

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

14951 *ORDEN DEF/2395/2007, de 26 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (grupo profesional 1) en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Ministerio de Defensa.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (grupo profesional 1), convocadas por Orden DEF/3521/2006, de 7 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación obtenida, así como del destino adjudicado, conforme a lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria, según figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.-La Jefatura de Establecimiento procederá a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente quedarán

extinguidos los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Tercero.-Al amparo de lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 33, de 8 de febrero) por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2006, y del art. 8.1. c) 4. del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que ocupe los puestos convocados en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que los aspirantes que hayan superado el proceso formalicen los suyos.

Cuarto.-Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 47/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de julio de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. de firma (Orden 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código puesto	Código p. MAP
		Fase oposición	Fase méritos	Total				
<i>Especialidad filología inglesa</i>								
	Desierta.				C.G. del EMAD.	Madrid.	20010000/2C110/001	5010883
<i>Especialidad Publicidad y Relaciones Públicas</i>								
	Desierta.				S. G. Relaciones Internacionales.	Madrid.	32400000/2C110/001	5010884
<i>Especialidad Comunicación Audiovisual</i>								
22937615	Núñez de Castro, José María.	79.6	40	119.6	Centro de Ayudas a la Enseñanza.	Madrid.	63204252/2C110/001	4.936.063